



## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 (nueve) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con domicilio en Blvd. Fidel Velázquez S/N, Fraccionamiento Las Águilas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 22, fracción V y XIII del decreto n° 442, por el que se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 14 fracción VIII del Reglamento Interior de éste Secretariado Ejecutivo, reunidas las CC. María Mandiola Totoricagüena, Secretaria de Igualdad de Género, María Marcela Hernández García Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del SESESP, Cecilia del Carmen Gallegos Martínez, Titular de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y Guadalupe Esquinca Cruz Titular de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad Enlace de Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaria de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

### CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. María Marcela Hernández García, Titular de la Unidad Enlace de Igualdad de Género, y las CC. Cecilia del Carmen Gallegos Martínez y Guadalupe Esquinca Cruz, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todas ellas como integrantes de la Unidad Enlace de Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y presentación de los integrantes de la mesa del presidium.
2. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Secretario Ejecutivo, Mtro. Sergio Alejandro Aguilar Rivera.
3. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género, CP. María Mandiola Totricagüena.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad Enlace de Igualdad de Género.
5. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad Enlace de Igualdad de Género.
6. Toma de Protesta de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género por parte del Secretario Ejecutivo, Mtro. Sergio Alejandro Aguilar Rivera
7. Cierre, clausura y toma de Foto Oficial.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

### ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad Enlace de Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.







CONSTE

Secretario Ejecutivo del SESESP

Testiga de Honor

C. Sergio Alejandro Aguilar Rivera  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública

C. María Mandiola Totoricaguena  
Secretaría de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. María Marcela Hernández García  
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

C. Cecilia del Carmen Gallegos Martínez  
Responsable de  
Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional

C. Guadalupe Esquinca Cruz  
Responsable de Presupuestos  
Públicos, Estadística, Monitoreo  
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

3

